

La permuta se propone como pura y simple.

A efectos de unidades mínimas, la segregación propuesta lleva aparejada la simultánea agrupación.

El acuerdo y expediente se exponen al público durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones por toda suerte de interesados y vecinos.

Alfaro, 2 de mayo de 1985.  
El Alcalde,

## Mancomunidades y otros Organismos

### CAMARA AGRARIA LOCAL DE LOS MOLINOS DE OCÓN

#### EDICTO

1462/1588

Aprobado por esta Corporación el Padrón de Contribuyentes a esta Cámara por el Concepto de Atenciones Generales y Descuento de la Adjudicación de Pastos correspondiente al ejercicio de 1984, queda expuesta al público en esta Secretaría durante un período de 15 días a contar desde la publicación en este Boletín Oficial, a fin de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se crean oportunas.

Los Molinos de Ocón, a 22 de abril de 1985.  
El Presidente,

#### OFICINAS RECAUDATORIAS

### CAMARA AGRARIA LOCAL DE AUSEJO

#### EDICTO DE APERTURA DE COBRO

1472/1598

Oficina: Calvo Sotelo, 30 Logroño.

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, Don Dionisio Ortega Anguiano,

Hace saber: La apertura de cobro correspondiente al ejercicio 1984, y los atrasos reclamados por los mismos conceptos de las derramas de esta Cámara

**DIAS DE COBRO EN AUSEJO:** Oficinas de la Cámara, 23 y 24 de mayo de 1985.

Horario: Ambos días inclusive de 4 a 8 de su tarde.

**DIAS DE COBRO EN PRADEJON:** Oficinas de la Cámara, 27 y 28 de mayo.

Horario: Ambos días inclusive de 4 a 8 de su tarde.

**DIA DE COBRO EN EL VILLAR DE ARNEDO:** 29 de mayo.

Horario: de 4 a 6 de su tarde.

**DIA DE COBRO EN EL REDAL:** 30 de Mayo.

Horario: de 4 a 6 de su tarde.

**DIA DE COBRO EN ALCANADRE:** 31 de mayo.

Horario: de 4 a 7 de su tarde.

**PERIODO VOLUNTARIO:** del 23 de mayo al 23 de junio.

**PERIODO DE PRORROGA:** Con el 20% de recargo, 15 días naturales siguientes al vencimiento del período voluntario.

Transcurrido este último plazo sin satisfacer el pago, se procederá a su cobro por vía administrativa de apremio, con el 20% de recargo.— Se les recuerda a los contribuyentes, forasteros del lugar de expedición de los recibos, que para años sucesivos, pueden domiciliar el pago en Entidades Bancarias, ya que, el cobro, esta Recaudación, sólo lo efectuará en el lugar natural AUSEJO.— Lo que participo para general conocimiento y publicación en el Boletín Oficial y Cámaras Agrarias señaladas.

Logroño, 3 de mayo de 1985.

El Recaudador.

### AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

1510/1643

Oficina: Vara de Rey, 51 Entreplanta Logroño.

Apertura de cobranza de los Arbitrios Municipales por prestación personal del ejercicio 1984 y 1985, Tasas por recogida de basuras ejercicio 1984 y 1985, impuesto sobre circulación de vehículos 1984 y 1985, suministro de aguas segundo semestre 1983 y año 1984. Ayuntamiento de Cárdenas.

Durante los días 22 y 23 del presente mes de Mayo se despacharán entre las horas de 5,30 a 7,30 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento de Cárdenas los recibos correspondientes a los impuestos arriba citados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la calle Vara de Rey, núm. 51 Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo voluntario: Hasta el 30 de Junio de 1985.

Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas al efecto.

Cárdenas, 7 de mayo de 1985.

El Recaudador,

**PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, LOS ANUNCIOS DEBERAN REDACTARSE POR UNA SOLA CARA**

#### SUSCRIPCIONES Pesetas

Año .....	1.500
Semestre .....	1.000
Trimestre .....	750

#### EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha .....	30
Mes anterior .....	50
Más de un año .....	100

#### ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja  
Redacción y Administración: Vara de Rey, 3. 26002 LOGROÑO  
Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.